

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Señor(a)
PROVEEDOR
Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 4 - Invitación Pública a Proponer No. 3000000662 cuyo objeto consiste en “Contratar servicios asociados al desarrollo de software, para la implementación de los componentes de software correspondientes a los proyectos e iniciativas de las diferentes líneas de acción y respaldo de LA CÁMARA”.

Respetados proveedores

Mediante la presente Adenda No. 4, la CCB realiza las siguientes modificaciones a la Invitación Pública a Proponer No. 3000000662 de la siguiente manera:

- I. Se modifica la fecha de cierre de la invitación, para el día **4 de noviembre de 2020, hasta las 3:00 pm.**
- II. Se modifica el numeral 3.2 **REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**, el cual quedará de la siguiente manera:

3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al **31 de diciembre de 2019, bajo normas NIIF**. En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual deberá ser indicada.

Índice	Nivel requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 686.538.462$	20%
Razón corriente	$\geq 1,1$	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq \$ 4.119.230.769$	20%
Utilidad Neta	≥ 0	20%
TOTAL		

Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todo caso deberá cumplir con el nivel de patrimonio requerido.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: *La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.*

Las demás condiciones previstas en la invitación pública a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido, siempre y cuando no sean contrarias a las modificaciones adoptadas mediante la presente adenda.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin de la adenda]